



RADICACION No. 08-001-40-03-015-2018-00849-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: COORECARGO

DEMANDADO: JOSE RAMOS ANGULO Y JORGE DOMINGUEZ DELGADO

INFORME SECRETARIAL.

Señora Jueza: a su Despacho el presente proceso con solicitud de la parte demandante, para que se le decrete medidas cautelares. Sírvasse proveer. Septiembre 29 de 2020.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Septiembre veintinueve (29) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Como el demandante solicito nuevas medidas cautelares y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado JOSE RAMOS ANGULO, con C.C. No. 7.456.631, identificada con matrícula inmobiliaria No. 040-153486. Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla.
2. Decretar el embargo y secuestro del remanente de los dineros o títulos judiciales libres y disponibles que llegare a tener el demandado JOSE RAMOS ANGULO, con C.C. No. 7.456.631, en el JUZGADO SEGUNDO DE COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, con Radicación 087584189002-2018-00983-00 y 087584189002-2018-00971. Ofíciase.
3. El Despacho se abstiene de decretar los demás embargos solicitados por la parte demandante, de conformidad con la limitación establecida en el inciso 3º. Del artículo 599 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
LA JUEZA

Oficios: 859-851

MCD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e7c8e99adabb7121a694b41bca4baf1b4573a3849c7c74a0e1c270b445a7aee

Documento generado en 29/09/2020 09:04:12 p.m.